

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y  
ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA  
CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE  
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN DE  
PROPUESTAS DE URBANISMO COMERCIAL EN  
LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN  
COMERCIAL DE PEÑISCOLA, VINARÒS, CHIVA,  
XERACO Y NOVELDA**

<b>Nº de pliego:</b>	PAC010_07	<b>Procedimiento:</b>	Contrato negociado.
<b>Fecha:</b>	22 de Marzo de 2010		
<b>Departamento:</b>	Oficina Comercio y Territorio.		
<b>Fecha aprobación OC:</b>	10 de Marzo de 2010		

## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN DE PROPUESTAS DE URBANISMO COMERCIAL EN LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN COMERCIAL DE PEÑISCOLA, VINARÒS, CHIVA, XERACO Y NOVELDA**

### **1. Promotor.**

El Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, a través de la Oficina Comercio y Territorio, conforme al *Manual de Procedimiento de Gestión Interna*.

### **2. Objeto de la prestación.**

El objeto de este contrato consiste en la adjudicación de servicios de asistencia técnica para la definición de propuestas de urbanismo comercial en la realización de los Planes de Acción Comercial de Vinaròs, Peñiscola, Chiva, Xeraco y Novelda en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunitat Valenciana y dichos Ayuntamientos.

### **3. Características del encargo.**

El contenido de la prestación a realizar por el adjudicatario/s consiste en el desarrollo de los siguientes trabajos:

- Realización de diagnóstico urbano-comercial de las principales zonas comerciales de los dos municipios.
- Evaluación de actuaciones llevadas a cabo en los principales espacios públicos.
- Desarrollo de ideas y anteproyectos en las zonas comerciales más importantes.
- Desarrollo de actuaciones en Mercados Municipales y zonas donde se desarrolla actividades de venta no sedentaria (mercadillos).
- Elaboración de memorias de actuación, planos representativos de diagnóstico y propuestas y estimación de presupuesto de actuación para cada una de las actuaciones propuestas.
- Modelización, mediante recreaciones informáticas, de un mínimo de 3 actuaciones de las propuestas en cada municipio.

### **4. Normativa aplicable.**

Ley 11/1997, de 16 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Decreto 158/2001, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Manual de Procedimientos de Gestión Interna de contratación del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

## **5. Procedimiento de contratación.**

De carácter restringido en su modalidad de PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, conforme al art. 3.3 del Manual de Procedimientos de Gestión Interna del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

## **6. Órgano de Contratación.**

Con carácter general y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostenten los diferentes órganos de administración y representación del Consejo, el Órgano de Contratación será el Comité Ejecutivo de la Corporación.

## **7. Características de las empresas licitadoras.**

Pueden optar a la prestación de este servicio arquitectos, urbanísticas y técnicos paisajistas, solos o formando equipos y empresas consultoras en urbanismo comercial que cuenten con dichos profesionales.

## **8. Criterio de valoración de las ofertas.**

El criterio de selección de la oferta de entre todas aquellas que, presentadas en el presente procedimiento y se consideren válidas, se hará conforme a los siguientes criterios de valoración:

<b>Elemento de valoración</b>	<b>Valoración máxima en puntos</b>
Oferta económica	60%
Experiencia previa en trabajos de urbanismo comercial, paisajismo y actuación en espacios urbanos.	40%

La puntuación máxima en la valoración económica se concederá a la empresa con mejor propuesta económica. A las demás se les adjudicará la puntuación

correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$60 \quad \times \quad \frac{\text{Precio de Licitación - Importe de la oferta que se valora}}{\text{Precio de Licitación - Oferta más baja}}$$

### **9. Presupuesto de adjudicación y forma de pago.**

Se fija como precio base de licitación, la cantidad de 30.000 euros (IVA incluido).

Con carácter general, se realizará una liquidación del 50% del importe a la firma del contrato por la que se formalizará la realización de los servicios y el 50% restante a la finalización de los mismos, salvo que se pacten otras liquidaciones parciales o anticipadas por necesidades administrativas de justificación del gasto por parte del Consejo de Cámaras.

### **10. Plazo máximo de ejecución del los servicios.**

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos será el 30 de Octubre de 2010, si bien este plazo se puede prolongar previo pacto entre las partes.

La prestación de los servicios se entenderá como cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente pliego y a satisfacción del Consejo de Cámaras, la totalidad de su objeto.

### **11. Documentación a aportar por las empresas licitadoras.**

Las proposiciones constarán de:

1. Documento acreditativo de la experiencia y profesional de la empresa o profesional. Dossier de la trayectoria profesional de la empresa y trabajos realizados.
2. Propuesta técnica de los trabajos a realizar, donde se expondrá la metodología propuesta del contenido y desarrollo de los trabajos, los procesos y actividades más relevantes y significativas a desarrollar y las mejoras propuestas respecto a los objetivos contemplados en el art.3 del presente Pliego. Se indicará específicamente el plazo de entrega máximo y, en su caso, de los trabajos parciales.
3. Acreditación de hallarse la empresa o el profesional al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:
  - Certificación positiva de que la empresa no tiene deudas con la Agencia

Estatut de la Administració Tributaria.

- Certificació acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificació acreditativa de que la empresa/profesional no tiene deudas de naturaleza tributaria con la Generalitat Valenciana.

## **12. Plazo de presentación de ofertas.**

Hasta las 13:00 horas del día 16 de abril de 2010.

## **13. Lugar de presentación de ofertas.**

Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana. Oficina PATECO.

Cl. Bailía, 2 – 3ª

46003 Valencia

Tel. 96 315 58 70

Fax. 96 391 26 85

[pateco@camarascv.org](mailto:pateco@camarascv.org)